

Resumen Ejecutivo

Introducción

El municipio de Macuspana considerando el mandato establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se indica que los recursos de los 3 órdenes de Gobierno se deben de administrar con “**eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén predestinados”, y en cumplimiento al Artículo 27 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que señala: “La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas y deberán **incorporar indicadores del desempeño** con sus correspondientes metas anuales” que permitan establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño”.

El Artículo 110 de la LFPRH, señala: “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos** públicos federales” y en su artículo 111 especifica que la verificación del resultado de los programas y presupuestos serán con base en: “El sistema de evaluación del desempeño [...] para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público,[...]. El sistema de evaluación del desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto”.

En la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) se establece la obligatoriedad de cumplir con esta ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC).

Evaluación específica de 10 MIR'S de los programas presupuestarios del municipio y propuesta de mejora.

En LGCG en su artículo 53 se indican los requerimientos mínimos que deben integrar la cuenta pública de las entidades federativas: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo:

“III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley: la cual señala; “Información programática, con la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados**”, y

“IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual”.

Igualmente, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, **serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, **con base en indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes.

A su vez el CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ***Evaluación de Consistencia y Resultados***
- ***Evaluación de Indicadores***
- ***Evaluación de Procesos***
- ***Evaluación de Impacto***
- ***Evaluación Específica***

Evaluación específica de 10 MIR'S de los programas presupuestarios del municipio y propuesta de mejora.

Es por ello, que la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Macuspana, estableció en su Programa Anual de Evaluaciones (PAE) del año 2017 que se realizara una Evaluación Específica de las Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios del municipio y propuesta de mejora.

Los programas presupuestarios a evaluar son:

- P002- Planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial***
- K005- Urbanización***
- E019- Vigilancia de tránsito***
- E046- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes***
- E048- Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos***
- K002-Infraestructura para el agua potable***
- E001- Servicio de agua potable***
- E002- Servicio de drenaje y alcantarillado***
- K008- Infraestructura caminera***
- K037- Infraestructura para la educación***

Esta evaluación contempla el siguiente objetivo:

Objetivo general:

Analizar la pertinencia de la Matriz de Indicadores de 10 programas presupuestarios del municipio, así como la vinculación y contribución directa a los objetivos de la política pública en los diferentes niveles, para posteriormente dar una propuesta de mejora acorde a las necesidades del municipio.

Metodología de la evaluación

Para la Evaluación Específica de la Matriz de Indicadores para los programas presupuestarios del municipio y propuesta de mejora **no existe ninguna metodología oficial**. No obstante, se puede partir de un modelo de evaluación integral de los programas donde se relacionen diferentes niveles de objetivo analizando su relación causal. De tal modo que se trata de evaluar desde la misma relación lógica expresada

Evaluación específica de 10 MIR'S de los programas presupuestarios del municipio y propuesta de mejora.

entre los diferentes componentes de la MIR, así como la congruencia conceptual y técnica del propio indicador de acuerdo con lo descrito en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por CONEVAL.

Se revisarán los siguientes temas:

Lógica Vertical:

Determinar si con las actividades programadas y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes.

Determinar si los con los componentes y el cumplimiento de los supuestos asociados a estos se logrará el propósito.

Determinar si el propósito contribuye al logro del Fin.

Determinar si el Fin cumple con los supuestos asociados a este, y si contribuye al logro de los objetivos de Política Pública.

Lógica Horizontal:

Analizar la consistencia de los objetivos planteados en el resumen narrativo.

Determinar si el nombre del indicador y el método de cálculo corresponden con el objetivo que pretende medir.

Valorar si el método de cálculo es consistente.

Determinar si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

Determinar si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Identificación de supuestos para cada nivel del resumen narrativo

Finalmente, dado el análisis de la MIR y de las condiciones socioeconómicas del municipio se presenta una propuesta de MIR para cada uno de los programas evaluados.

Principales Hallazgos

- ▶ La mayoría de los programas responden a objetivos de política pública superior.

Evaluación específica de 10 MIR'S de los programas presupuestarios del municipio y propuesta de mejora.

- ▶ El número de actividades eran insuficientes o su planteamiento estaba fuera de contexto, lo que impedía una lectura “vertical” de los objetivos planteados.
- ▶ En algunos casos el fin no cuenta con la sintaxis adecuada, por lo que no se conoce la población objetivo.
- ▶ Los indicadores son inconsistentes y/o insuficientes para los objetivos que se desean medir.
- ▶ Para el nivel de componente y actividad la frecuencia de medición es amplia.
- ▶ Los medios de verificación no son los adecuados para validar el cumplimiento del objetivo.
- ▶ La mayoría de los supuestos no fueron planteados como factores externos.

Fortalezas

- ▶ La mayoría de los programas responden a objetivos de política pública superior.
- ▶ Los programas se sustentan en las funciones y atribuciones de la dependencia.

Oportunidades

- ▶ El uso de los resultados de las evaluaciones pueden ser considerados para mejorar la programación, presupuestación de las acciones de los programas; tal y como se establece en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ▶ Elaborar los programas a partir de la Metodología del Marco Lógico potenciaría la operación y los resultados del programa, ya que partiría de una problematización a la definición de objetivos viables y acordes a las funciones de cada dependencia.
- ▶ Existen otros fondos federales que podrían utilizarse para complementar al programa “E046 salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes”, por lo que es importante que se busque la forma de obtenerlos y así alcanzar los objetivos.

Debilidades

- ▶ La mayoría de los indicadores no miden los objetivos presentados lo que hace poco pertinentes estos instrumentos.

Evaluación específica de 10 MIR'S de los programas presupuestarios del municipio y propuesta de mejora.

- ▶ La estructura de la MIR es adecuada, pero el fondo es inconsistente.
- ▶ En algunos casos la sintaxis de los objetivos no contaba con los elementos sugeridos por la SHCP en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- ▶ En algunos casos los supuestos estaban planteados como factor interno.

Amenazas

- ▶ Al carecer de indicadores adecuados, no se miden los logros ni los cambios vinculados atribuidos al programa, lo que impide conocer los resultados obtenidos.

Conclusiones

En cuanto a la vinculación de los programas, se tiene que la mayoría responde a objetivos de política pública superior, tal como se señala en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, reflejando un trabajo coordinado y enfocado a la contribución directa de logros en materia de infraestructura de agua potable, urbanización, caminera y para la educación; así como los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, salvaguarda de la integridad física y la recolección, traslado y disposición final de residuos.

Sin embargo, en cuanto al programa Vigilancia de tránsito se alinea a una línea de acción de política pública, por lo que se recomienda que el programa se vincule a un nivel superior.

Por su parte, en la **lógica vertical**:

Se identificó que la relación causal de los programas era deficiente, ya que el número de actividades eran insuficientes o su planteamiento estaba fuera de contexto, lo que impedía una lectura "vertical" de los objetivos planteados. Los componentes que se plantean resultan insuficientes para lograr una relación causal directa con el propósito.

Evaluación específica de 10 MIR'S de los programas presupuestarios del municipio y propuesta de mejora.

En el caso del nivel de propósito, los objetivos están redactados como logro y son facultades de la dependencia, por lo que en su mayoría su planteamiento era adecuado.

Finalmente, el fin en algunos casos no tenía la sintaxis adecuada, lo que impide conocer la población objetivo.

En la lógica horizontal:

En general, los indicadores son inconsistentes y/o insuficientes para los objetivos que se desean medir. Por ejemplo, algunos de ellos miden solo una de las variables de los objetivos.

La mayoría de los indicadores presentan medidas de frecuencia tal como lo recomienda la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

La frecuencia de medición para los niveles de componente y actividad deben ser en periodos de tiempo más cortos.

La información proporcionada en dos de los programas era limitada, ya que no se contaba con la descripción completa de las variables que integran el método de cálculo, lo que impedía el análisis de éstos.

Los medios de verificación deben representar la fuente de evidencias de los resultados logrados para cada una de las variables, en muchas de las MIR'S presentadas no se observa esto ya que las fuentes no son específicas.

En algunos casos el método de cálculo no se veía reflejado en el nombre del indicador.

Los supuestos en muchos de los niveles no son planteados como factores externos que correspondan un riesgo que esté más allá del control directo de la dependencia y que tenga una probabilidad razonable de ocurrencia.

Recomendaciones

1. Mantener la vinculación ante los cambios de los instrumentos de planeación que permita responder las necesidades de la población de Macuspana.
2. Mantener alineadas las funciones de la dependencia con la operación de los programas.

Evaluación específica de 10 MIR'S de los programas presupuestarios del municipio y propuesta de mejora.

3. Tomar en cuenta para la programación y presupuestación el uso de los resultados de las evaluaciones.
4. Elaborar los programas bajo la Metodología del Marco Lógico.
5. Elaborar indicadores acordes a cada objetivo tomando en cuenta los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico.
6. Ajustar el planteamiento de los objetivos tomando en cuenta la propuesta de mejora.
7. Se sugiere tomar en cuenta la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
8. Se recomienda plantearlos como factor externo tal y como lo recomienda la SHCP en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
9. Elaborar indicadores pertinentes para tener un medio fiable para la medición de los logros atribuidos al programa.

Identificación del programa y la dependencia

Nombre de la evaluación:

Evaluación específica de 10 MIR's de los programas presupuestarios del municipio y propuesta de mejora

Fecha de inicio de la evaluación:

12 de Julio de 2017

Fecha de término de la evaluación:

14 de Diciembre de 2017

Unidad Administrativa: responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Unidad de Evaluación del Municipio de Macuspana, Tabasco.

C.P. Concepción Peralta Morales. Titular de la Unidad de Evaluación.

Evaluación específica de 10 MIR'S de los programas presupuestarios del municipio y propuesta de mejora.

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

C.P. Concepción Peralta Morales .- Coordinador
Lic. Sheila Segura Perales.- Secretaria
Lic. Beatriz Salvador Félix.- Vocal
Ing. Jorge Luis de la Cruz Hernández.- Primer Vocal
Lic. Jonathan Samir Ulín Pérez.- Segundo Vocal

Principales colaboradores:

Ing. Laura González Pérez

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Lorena Gutiérrez Ugalde
Kevin Castillo García